



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

8707/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos con del día treinta y uno de julio de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial luego haber recibido y admitido la solicitud de información N°8707, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado: Certificación de Expediente clínico a nombre de: [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] y DUI: [REDACTED] Expediente ubicado en Hospital de Oncología. Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en fecha uno de julio del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información ocho de julio del presente año.

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimiento administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico copia certificada del expediente clínico del área Oncológica a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] El cual consta de 119 folios útil.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6.24), lo que corresponde a 156 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

También se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar partidas en original.

Notifíquese, por correo electrónico.


Lic. Ena violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

